

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8938** *SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA  
DEL PUERTO DE IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de modificaciones estatutarias y separación de accionistas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, se comunica que la Junta General de accionistas celebrada el 2 de marzo de 2011 aprobó por unanimidad de los accionistas presentes o representados el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobación de la modificación de la totalidad de los estatutos sociales a fin de proceder a la adaptación de la entidad a las Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarias de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 147 de la Ley 48/2003 en su redacción dada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto. Entre otros artículos, se modifican, según requiere el Capítulo I del Título V (artículos 133 a 139) de dicha ley: el objeto social, los criterios de la distribución del capital social y de la condición de accionista, la denominación social, la ley aplicable a la Sociedad, la modificación del órgano de administración con la inclusión de un consejero independiente designado por la Autoridad Portuaria, la modificación del régimen de impugnación social y parcialmente del régimen económico y se introduce la obligación de aportación de información a la Autoridad Portuaria. El nuevo texto de los estatutos se incorpora a la presente acta, y consta de 50 artículos extendidos en 12 folios de papel común. En lo menester se aprueban cuantas modificaciones resulten de dicho nuevo texto estatutario y no hayan sido citadas expresamente."

Se hace constar expresamente la obligación ex lege de separarse de la Sociedad por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares y del resto de accionistas que no tengan la obligación de pertenecer a la Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarias de conformidad con lo establecido en la Ley 48/2003 en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, teniendo derecho al reembolso del valor real de su participación en la forma prevenida a estos efectos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Eivissa, 8 de marzo de 2011.- Don Juan Miguel Martín García, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110024399-1